

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3036.

DOMINGO 29 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.

El Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 16 de la Constitución, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido nombrar por decreto de 26 del actual Senador por la provincia de Cáceres á D. José María del Valle, en reemplazo del difunto D. Pedro Ontiveros; y por la de Ciudad-Real á D. Mateo Casado, en reemplazo de D. Manuel Puente y Aranguren que renunció.

Negociado núm. 14.

He dado cuenta al Regente del Reino del estado que como gefe político de Lugo remitió V. S. en 13 del corriente de las obras ejecutadas durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos en los caminos vecinales y transversales de aquella provincia. S. A. ha tenido á bien resolver en su vista dé á V. S. las gracias en su nombre por las acertadas disposiciones que ha tomado, y que han producido tan notable resultado. Al mismo tiempo S. A. se ha servido disponer se haga igual manifestacion á los inspectores que han vigilado la buena ejecucion de las obras, y que se haga saber á los pueblos que se detallan en el referido estado la satisfaccion con que ha visto S. A. los extraordinarios esfuerzos que han hecho para mejorar sus comunicaciones. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1843.—Solano.—Sr. D. José Antonio de Gatell.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 17 de Enero.

El almirante Mr. Baudin ha llegado á Paris. Mr. Baudin, delegado de la isla de Borbon, se propone, segun se dice, prestar su apoyo al proyecto de ley sobre los azúcares que tan pocas simpatías ha encontrado en las secciones de la Cámara. (Comm.)

Escriben de Atenas con fecha 27 de Diciembre:

Ya está organizado el ministerio de Hacienda: se compone de cinco secciones, cada una de las cuales está dirigida por un consejero del ministerio. El Ministro de la Justicia Rallis ha sido nombrado definitivamente para el despacho de Hacienda, conservando el ministerio de la Justicia.

Se dice que para remediar el deplorable estado de la Hacienda, el Gobierno bávaro se muestra dispuesto á hacer á la Grecia un préstamo de seis millones de dracmas, para cuyo pago quedarán hipotecadas las rentas de aduanas, cuya administracion se encargará á un comisionado especial nombrado por el Rey de Baviera.

La cuestion de los puertos francos ocupa sobremanera la prensa, y produce debates muy vivos. (Id.)

El Rey de Holanda ha sido en efecto atacado de una indisposicion, segun una carta que se ha recibido de Haya. Parece que está atacado de unas viruelas benignas que no causan inquietud alguna. (Id.)

Se lee en una carta de Constantinopla de 21 de Diciembre dirigida al *Morning-Herald* lo que sigue:

Acabamos de recibir la triste noticia de la muerte trágica de dos oficiales de distincion, el coronel Stoddart y el capitán Conolly: el primero estuvo en otro tiempo adicto á la legacion británica en Persia, y el segundo compuso una obra interesante acerca de sus viages en el Asia central. Los dos oficiales han sido presos por las autoridades en Bokhara como espías: el uno pudo haber salido libre por la mediacion del agente ruso; pero ha rehusado su oferta. Ha sido conducido á la plaza pública y decapitado: el otro ha experimentado la misma suerte, la cual pudiera haber evitado abrazando el islamismo. Ambos eran agentes del Gobierno: el uno se dirigia á Khiva y el otro á Khokan. (Siecle.)

Idem 21.

Podemos afirmar que la comision de la Cámara de los Diputados encargada de contestar al discurso de la Corona ha adoptado en su conferencia de ayer una resolucion definitiva sobre la gran cuestion que preocupa á la Francia.

Se han puesto sucesivamente á votacion cuatro puntos, y han sido adoptados como bases esenciales de la redaccion:

- 1.º El voto de un párrafo especial.
- 2.º Felicitar á la Corona por haber rehusado ratificar el tratado que hacia extensivos los limites de los convenios de 1831 y 1833.
- 3.º El cumplimiento de estos convenios en tanto que no sean derogados.
- 4.º Voto formal fundado en los nuevos hechos que se han producido despues de su conclusion, para que los tratados de 1831 y 1833 cesen lo mas prontamente posible, y para que la Francia, saliendo de una posicion excepcional y peligrosa, vuelva á entrar en el derecho comun. (National.)

Se han impreso y distribuido tres enmiendas, cuyo texto es como sigue:

Del baron de Brigode.—“Felicitemos á vuestro Gobierno por no haber ratificado un convenio que habria sido para la independencia del pabellon frances una agravacion de los tratados de 1831 y 1833.”

Del principe de la Moskowa.—“Esperamos que la prudencia de V. M. tomará en consideracion la opinion que se ha manifestado relativamente al derecho de visita reciproca consagrada por los tratados de 1831 y 1833.”

Del marques de Turgot.—“Estas buenas relaciones estarian todavia mas aseguradas si por medio de un nuevo examen de los tratados de 1831 y 1833 se consiguiera que desapareciesen los inconvenientes que parece se encuentran en su ejecucion.”

El conde de Tascher ha propuesto otra enmienda en favor de la Polonia. (Id.)

Ayer ha examinado la comision el proyecto de ley relativo al aumento del personal de la gendarmeria. Todos los individuos han estado acordes en conceder el crédito solicitado, manifestando sus deseos de que el Ministro de la Guerra obrase con discernimiento en la distribucion de las brigadas que van á formarse. Se ha demostrado que en muchos puntos se pide esta fuerza para su seguridad. Ha sido nombrado presidente de la comision el general Thiard, y secretario Mr. Attard. (National.)

En el hatti-sheiff publicado últimamente se designa á los gefes de los drusos y á los de los maronitas con el nombre de kaimacanes, es decir, comisionados. Para evitar cualquiera dificultad los embajadores han solicitado que á la palabra *Principe* se sustituya la de *Kaimacan*. (Comm.)

Escriben de Dublin con fecha 17 de Enero:

La violenta tempestad que se experimentó aqui el viernes anterior ha causado una terrible desgracia en la bahía de Dundrum, condado de Down. Un fuerte golpe de viento ha hecho naufragar un gran número de barcas pescadoras de las aldeas de Annalong y de Newcastle, habiendo perecido en las olas unas 70 ú 80 personas. Esta desgracia ha sumergido en la indigencia á unas 26 familias que vivian de los productos de la pesca. Viendo los pescadores que estaban en la orilla el riesgo á que estaban expuestos sus amigos, se arrojaron al agua en una barca para ir á socorrerlos; mas apenas llegaron al punto del peligro desapareció su barca. Desde el 10 de Enero de 1811, en que 40 pescadores se ahogaron, no habia ocurrido un lance tan espantoso. (Id.)

MADRID 28 DE ENERO.

Casi todos los periódicos de la liga se han apresurado á manifestar su aprobacion á la idea recientemente sugerida de acordar candidaturas mixtas para que venza la oposicion en las próximas elecciones. El partido democrático, que es hasta ahora el que mas desdeñoso se muestra, el que en estos dias de concordia entre los enemigos del poder se ha atrevido á lanzar acusaciones á la frente de sus nuevos amigos, recordándoles sus pasados verros, sus antiguas persecuciones, no ha declarado á la hora en que escribimos si aplaudirá esa nueva faz de la coalicion. Juzgamos que sí; juzgamos que en esa digna cruzada no habrá uno solo que quiera ser menos que los demas, ni que deje de distinguirse por su rencon ó por su ceguedad.

Es sobrado importante y grave la nueva táctica de los partidos extremos, para que nosotros no la denunciemos altamente á la conciencia y á la consideracion del pais: interesa mucho que todos sepan ese nuevo acto de inmoralidad, y que los verdaderos liberales se penetren de los designios culpables que se alimentan.

Por lo visto, el plan estaba hace tiempo ideado, pero hasta estos dias no se ha resuelto ponerlo en práctica: habrás discutido largamente su oportunidad y su conveniencia; habrán fallado otros medios de triunfar, y ahora á esa última áncoa de salvacion se agarran los que ya preven su próximo naufragio. Confiados como estamos en la victoria constitucional en la crisis electoral, no sentimos que la máscara con que hasta ahora se encubrian ciertos hombres haya caido por fin, dejándose ver de los pueblos tales como son. Nosotros invitamos á nuestros colegas de Madrid y de las provincias, á cuantos apoyan legítima y sinceramente las instituciones vigentes, para que contribuyan en cuanto puedan á abrir los ojos de los incautos, señalándoles como prenda de la firmeza y lealtad de nuestros adversarios, su última é inconcebible conducta.

La situacion se ha aclarado grandemente: ahora ya sabemos que los enemigos del poder van á luchar aunados: ahora ya sabemos que combatirán á uno combatimos á todos. Y nótese como queriendo herirnos mas hondamente, nos dan mejores armas para parar sus golpes: porque concentrando su accion en un solo punto, no distraerán al gran partido nacional, llamándole la atencion por diversos lados. Imposible era que nosotros mismos hubiésemos ideado un medio que nos fuese mas favorable; pues prescindiendo de las consideraciones expuestas, ha de robarles muchos sufragios y muchas simpatías á los coligados su última resolucion. Por eso, lo repetimos, siquiera sintamos esa postrera degradacion de los partidos ultras, siquiera nos duela, porque ante todo somos españoles, todavia podemos celebrarla en el interes de nuestra causa, en el interes de los principios que defendemos. El descrédito de la inmoralidad y de la inconsecuencia, es el que mas hondamente mina la existencia de los partidos.

Como indicio de que el plan de las candidaturas mixtas tiene grandes ramificaciones, señalaremos la correspondencia de varios diarios y de distintas provincias, en las que ya se anuncia; y ademas la significativa reunion de republicanos y moderados en Sevilla, donde han sido nombrados para la comision que ha de formar la candidatura uno de los prohombres de la moderacion y un furioso democrata. Consolador es por cierto saber que las personas imparciales y sensatas que asistieron á aquel acto, salieron profundamente afligidas é indignadas.

La actitud que nos cumple á nosotros tomar antes de que se inaugure esa lucha, debe ser digna y reposada: dejémosles que ellos mismos conspiren á su venimiento, mostrándose á los ojos de la nacion en toda su desnudez: dejémosles que libremente se aprasten para el combate, y que decidan todos los medios que pueden usar legítimamente dentro del círculo legal. Pero observémoslos en tanto; observemos sus diarias aberraciones, sus nuevas alianzas, y hablémos á los

pueblos el lenguaje de la razón y de la verdad, señalando culpables manejos, odiosas apostasias, lamentables inconsecuencias.

En esto, como en todo, la ventaja está de nuestra parte, porque nos presentamos puros de toda alianza inícuca, porque somos fuertes por nosotros mismos, por la santidad de la causa que defendemos y por la nobleza de nuestros propósitos.

El *Espectador* ha juzgado superficialmente acerca de los motivos que nos han impulsado á tomar en consideración el manifiesto del partido que se titula democrático. No hemos entrado, como en otra ocasión, á discutir los principios y teorías de aquella opinión, aunque en esto podría haber siempre el fin plausible de disminuir el crédito de aquellas doctrinas y de oponerse á su propagación. El *Espectador* podrá dar la inteligencia y extensión que quiera á su idea de no ocuparse de los partidos que están fuera de la ley. Pero cuando individuos, que hacen pública profesión de principios contrarios á nuestras leyes fundamentales, no se hallan inhabilitados para ejercer los derechos políticos; cuando obran de concierto, y bajo un plan; cuando tienen periódicos que sustenten sus doctrinas, y envían mas representantes al Parlamento que otro partido legal; cuando en fin se convoca á sus escritores á formar parte de una liga de periodistas de la oposición en sus varios matices, y cuenta la coalición electoral con su apoyo y cooperación en las próximas elecciones, el *Espectador* podrá observar la conducta que guste, y dar él solo á su silencio y á su desden el nombre de prudencia, si se le antoja; pero otros, que no necesitan para nada de sus advertencias y amonestaciones, creen que tratándose de hechos visibles, acerca de los cuales nada sirve el disimulo, pueden prestar un servicio á la causa de los buenos principios, mostrando que en el partido republicano se advierte aun el sentimiento de su debilidad, que es ilegal por sus principios, por sus medios y por su tendencia, y que la alianza que con él han celebrado otras comuniones políticas es inmoral y monstruosa. ¿Dónde hay aquí falta de circunspección y de prudencia? ¿Quién sino el *Espectador* podrá decir que se perjudican los buenos principios y la santa causa que defiende?

Procede nuestro colega con notable equivocación cuando supone que el *Corresponsal* y los demás diarios de la oposición se contradicen hoy respecto de la conducta que observaron en la época en que la *Gaceta* discutió las doctrinas democráticas. Entonces vituperaron los periódicos de la oposición, y en especial el *Corresponsal*, que se entrara en esta discusión, y lo confesamos francamente, la forma y modo de hacerlo. Ahora el caso es muy diverso, pues solo se trata de juzgar y caracterizar la actitud que han tomado los hombres que profesan doctrinas democráticas, y de prevenir el ánimo de los pueblos al aparecer por primera vez una nueva bandera política en medio de los distritos electorales. El *Espectador* ha confundido cosas bien diversas, y no ha comprendido lo que en el punto de que tratamos exige la prudencia y la circunspección, y lo que reclama el interés de los buenos principios.

## ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El ESPECTADOR, manifestando sus patrióticas intenciones y los deseos que le animan por el bien de la patria, habla á los electores y dice lo siguiente:

Si, lo decimos de corazón; no nos causaremos de repetir-lo; ningún interés mezquino nos guía; no nos arrastran esas innobles pasiones que vemos con dolor, con el dolor mas acerbo, arrastrar á tantos hombres de partido como por desgracia tenemos en nuestra patria. Desechadlos, electores; repelerlos es vuestro deber; deber santo que en cumplirle no hacéis sino consultar al bien general y labrar con ello, por los medios que están en vuestra mano, la felicidad de la nación. Y cuenta que de este primer paso pende en gran parte el que principiemos una época mas lisonjera, mas bonancible, y que por ella lleguemos á esos tiempos de verdadera regeneración que tanto anhelamos.

Hablamos á ese pueblo sensato y siempre cuerdo que en medio de todas las convulsiones políticas que han agitado y agitan por desgracia á nuestra patria solo quiere gobierno y orden; á esos hombres que tienen mucho que perder y nada que ganar en los trastornos y oscilaciones políticas, que no medran en las revueltas, que las lamentan y las lloran con el mas profundo sentimiento; á esos hombres hablamos, á ellos nos dirigimos, y solo deseamos que hallen eco en su corazón nuestras palabras; con esto solo nuestros esfuerzos se verían recompensados; porque en todo cuanto les decimos no nos lleva otra mira, otro interés que el bien del país, el amor al orden, el deseo de gobierno, y el respeto mas santo á todos los poderes constituidos. Así piensan los hombres sensatos de todos los partidos que solo ven en sus acciones, guiadas por un amor pátrio bien entendido, el medio de dirigirlos al fin deseado.

Los hombres ilustrados y agenos de pasiones de toda especie, la parte sensata y desinteresada de los partidos, á quien nosotros respetamos en lo que se merece, esa parte sensata, ilustrada y de saber profesa estos mismos principios, tiene las mismas ideas, y únicamente quiere marchar por la senda del orden y de la moralidad. No así ese otro bando, esa otra parte acre exagerada y virulenta que solo quiere destrucción y ruina, que nada respeta y todo lo ultraja, no: los que así pien-

san, los que así obran no quieren ni aprecian en nada la felicidad y progreso de la patria que les vio nacer; ellos la maltratan y hacen presa infeliz de sus rencores y venganzas, y cuando quiera que la ocasión les favorezca, no veremos en sus obras mas que un modelo fiel de otras obras de perdición que de largo tiempo deploramos.

Acordaos electores: no olvideis los tiempos de la dominación exclusiva de esos hombres y de los hombres exagerados de todos los partidos; recordadlos y prevenid con prudencia y mucho tino los desastres, las calamidades sin número que vendrían sobre todos los españoles si tal por desgracia sucediese. Vivid apertrechados y comprended en toda su amplitud la misión importantísima que la patria os llama á desempeñar: tened muy presente que los hombres á quienes vais á autorizar con vuestros poderes para que sean la representación fiel y legítima de la nación, son llamados á resolver las mas graves cuestiones, las de interés mas vital, las de mas trascendencia y en las que estriba de una manera inconcebible el porvenir dichoso ó desventurado de la patria: tened muy en cuenta los períodos tan borrascosos que hemos corrido: ellos han dejado tras de sí recuerdos desagradables por los males de tanta consideración que por necesidad han debido producir; remediarlos, atajarlos de una manera digna es todo su deber. Envidiad hombres que los remedien del modo que conviene á la dignidad de la nación, y que eviten con leyes saludables que se reproduzcan en lo sucesivo: ellas solas pueden hacer que así se verifique, ellas tambien pueden hacer que los hechos consumados se respeten, repudiando tantos desastres como de lo contrario pudieran sobrevenir, y de este modo, y con buenas leyes orgánicas que decidan tantos puntos que tiempo há reclaman las necesidades del país, podremos marchar por la senda de la civilización, única antorcha que puede hacer la felicidad y labrar la prosperidad de la nación, con cuyos elementos se hacen los pueblos respetables. Los hombres que sepan hacer esta grande obra, esos son los únicos dignos de vuestra confianza; buscadlos entre aquellos mas desinteresados, mas independientes, que solo han deseado siempre y en todas circunstancias orden y gobierno; que siempre hayan sido súbditos de la ley y fieles observadores de ella, y solo allí los hallareis. Depositad en ellos ciegamente vuestra confianza, y estad seguros que solo ellos pueden hacer en la crisis tan azarosa que corremos nuestra felicidad y ventura, la felicidad y bienestar de nuestra España, y dar una paz estable y una tranquilidad duradera á las generaciones sucesivas.

La IBERIA, examinando los manifiestos publicados por las diferentes fracciones políticas, dice lo siguiente:

El primero de los manifiestos que se publicó fue el del partido retrógrado, que desesperado de aguardar por tanto tiempo la llegada de su Mesías, que nunca vendrá, ha levantado su bandera del lodo en que yacía enterrada desde la sedición de Octubre para tremolarla en el campo electoral como enseña de salvación, cuando siempre lo ha sido de ruina; como bandera de orden, cuando siempre lo ha sido de escándalos y de atentados. Los motivos que presenta ese partido para disculpar en algun modo la nota de inconsecuencia que sobre él recae por haber declarado que mientras durase un orden de cosas cuya legitimidad no reconocía, no pensaba en tomar parte en la lucha electoral, son que el trono se halla en peligro, que nos amenaza la dictadura militar y la dependencia de una nación extranjera. Adviértase que estas imputaciones calumniosas al actual Gobierno ese partido las había hecho circular de antemano, y se vendrá en conocimiento del fin con que las había inventado: adviértase asimismo que tales calumnias han sido ya contestadas victoriosamente, y que nada se ha respondido á las razones con que han sido desvanecidas. Por lo demás si el trono se hallase en peligro, no serían los sublevados de Octubre ó sus amigos políticos los que correrían á su defensa, no serían los que entonces pretendieron penetrar á viva fuerza y en medio de una soldadesca desenfadada en la misma habitación de nuestra Reina los que presentarían sus pechos al peligro por defenderla. Si se tratase de establecer la dictadura militar, no serían los que nombraron gobernador del reino al general Leon los que se opusieran á ella. Si se tratase de ponernos bajo la dependencia de una nación extranjera no serían los que siempre se han conducido como esclavos sumisos de la Francia los que procurarían impedirlo. Otros motivos, otras causas han impulsado al partido retrógrado á lanzarse á la arena electoral; no el librar á la nación de un yago tan imaginario como real y efectivo era el que ellos le quisieron imponer.

Ocupándose despues del publicado por los que se titulan *progresistas puros*, lo examina ligeramente, y añade:

Es verdaderamente sensible que hombres cuyos principios siempre han estado en armonía con los nuestros, cuyo patriotismo y amor al país se han manifestado en varias solemnes ocasiones, se hallen ahora obsecados hasta el punto de unirse á los que fueron siempre nuestros mas encarnizados enemigos, y ahora lo son suyos, por mas que de ellos no reciban sino halagos, para combatir á los que antes y siempre fueron sus amigos políticos, profesaron las mismas doctrinas y sostuvieron los mismos principios. Cuéstanos trabajo, en efecto, considerar ahora como adversarios á aquellos hombres á quienes contábamos con orgullo en nuestras filas, y mirábamos con el aprecio que su patriotismo merecía. Sin embargo, no es por eso menos cierto que se separaron de nuestra bandera, que retiraron su apoyo á aquellos á quienes en un principio se le ofrecieron, y que ahora son nuestros enemigos.

La época de esta desavenencia data desde el estado de sitio de Barcelona en 1841. Condenaron entonces y condena ahora el manifiesto que examinamos la teoría de los estados de sitio, que no admitían ni quieren admitir en ningún caso. Nosotros no admitimos tampoco en toda su extensión y como medio de Gobierno esa teoría; pero creemos que á falta de una ley sobre la materia, ley en la cual podía haberse ocupado el tiempo que los *progresistas puros* han empleado en tantas cuestiones inútiles, podría apelarse á los estados de sitio en dos casos: primero, cuando una ciudad se rebela contra el Gobierno legítimo, y arma sus habitantes para sostener la rebelión, obligando al poder á usar de la fuerza para someterla, como ha sucedido últimamente en Barcelona: segundo, cuan-

do en una conmoción popular las autoridades, lejos de contener el movimiento, se ponen á su cabeza: entonces cesan de ser autoridades legítimas, y es necesario que una sola persona tome las riendas del poder para reorganizar aquella sociedad trastornada: esto fue lo que sucedió en la misma Barcelona en 1841. Los *progresistas puros*, como ahora se llaman nuestros antiguos amigos políticos, desconocieron estas doctrinas afectando una rigidez de principios que desde luego no vacilamos en asegurar que ellos no hubieran tenido si se hubiesen hallado en el poder, porque la necesidad de la salvación de la patria les hubiera precisado á usar en determinados casos del medio que reprobaron entonces.

El Gabinete nombrado en remplazo del anterior, aun antes de serlo, mereció la censura de los *progresistas puros* y de mas Diputados coaligados. Dijose, y dícese ahora en el manifiesto, que no se había tenido el respeto debido á las *prácticas parlamentarias* porque no se sacaron Ministros de la opinión triunfadora. ¿Y qué opinión había triunfado? La de la coalición; ¿y qué Ministerio subsistente podía sacarse de la coalición? ¿No es la homogeneidad de opiniones una de las primeras bases para la formación de un Ministerio? ¿Había hombres en el Congreso que pudieran conseguir una mayoría compacta? No los había, y por eso el Regente del Reino fue á buscarlos en el Senado, y de la mayoría del Senado se nombró el Gabinete. ¿Hay aquí falta de respeto á las *prácticas parlamentarias*? Por otra parte ¿qué son prácticas parlamentarias? Aquellas costumbres establecidas en las asambleas acerca del modo de obrar en ciertos casos en que no hay ley que lo determine: ¿y podrá decirse que no hay ley que determine el modo de nombrar un Ministerio? ¿No da la Constitución á la Corona la facultad amplia de nombrar sus consejeros?

Vienen luego en el manifiesto los cargos relativos al bombardeo de Barcelona, sobre lo cual hemos contestado ya lo bastante para que haya necesidad de repetir lo que tantas veces se ha dicho.

Pues en estos cargos y en estos hechos han fundado los *puritanos* progresistas su programa de oposición al Gobierno: ¿qué se puede inferir de aquí? Que su deseo al hacer la oposición al Gabinete es única y exclusivamente el de subir al poder, y que este deseo les hizo separarse del Ministerio en aquella ocasión; razón tienen en verdad para decir como dicen en su manifiesto que "los que bajo el mentido nombre de progresistas quieren el poder para sí, la esclavitud, la degradación y la miseria para el pueblo, no deben aspirar á otro bautismo que al de desertores y apóstatas." Sí, desertores y apóstatas sois vosotros los que os habeis unido á nuestros enemigos para combatirnos; desertores y apóstatas los que no habeis tenido otro fin, cuando habeis sido Diputados, que el de vuestro engrandecimiento, ó el de conseguir una efímera popularidad; desertores y apóstatas los que no habeis tenido la suficiente generosidad para sacrificar vuestras pequeñas pasiones y afecciones personales en las aras de la patria que esperaba de vosotros el término de sus males; desertores y apóstatas en fin los que al mismo tiempo que decís que la lucha que va á empezar es legal, echais mano de la calumnia como una de las primeras armas.

Hablando despues del que publican los del partido democrático, dice lo siguiente:

Ni nos detendremos á refutar los cargos, ni á disputar sobre la conveniencia de las teorías, ni á poner en duda las cualidades de que se creen adornados la media docena de hombres con que cuenta ese partido: solo diremos que la nación entera piensa de distinto modo que ellos, y esto basta.

Milicia nacional de todas armas de Alcoy.—Excmo. señor.—La Milicia nacional de todas armas de la villa de Alcoy, provincia de Alicante, constante admiradora del civismo y sensatez con que siempre se han distinguido sus beneméritos compañeros de armas de la muy heroica villa y corte de Madrid, faltaria á los deberes que le impone la inalterable adhesión que á estos profesa, si dejase de manifestarles cuán agradables la han sido su decisión, entusiasmo y nobles sentimientos expresados en la manifestación del 9 de los corrientes inserta en el *Espectador*, núm. 526; y al hacerles esta sincera declaración, no puede menos esta Milicia nacional de tributarles por ello las mas cordiales felicitaciones, ofreciéndoles al mismo tiempo marchar unida en ideas y sentimientos, como se espera lo haga tambien toda la del reino, para que de este modo y con el apoyo igualmente del virtuoso y valiente ejército que tantas pruebas tiene dadas de adhesión á las felices instituciones que nos rigen, resulte un baluarte firme y constante en donde se estrellen las maquinaciones que se intenten contra el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, Constitución de 1837, Regencia del invicto Duque de la Victoria é independencia nacional.

Tales son, Excmo. Sr., los votos que animan á estos ciudadanos armados, y que esperan se dignará V. E. hacer presentes á toda la benemérita Milicia nacional de esa muy heroica villa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alcoy 15 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—El comandante de artillería, Miguel Carbonell.—El comandante de infantería, José Mataix de Moltó.—El segundo comandante de infantería, Joaquín Pérez.—El ayudante accidental de artillería, Juan Sodar.—El abanderado, Agustín Albor.—El ayudante, Fernando Sopena.—El capitán de granaderos, Antonio Pérez.—El capitán de caballería, Santiago Diego.—El teniente de caballería, Rafael Pascual y Llacer.—El teniente de la sexta compañía, Juan Silvestre.—Francisco Castell, capitán de la quinta.—El capitán de la cuarta, José Gosalbes.—El subteniente de la segunda compañía, Vicente Valor y Valor.—El subteniente de granaderos, Manuel Mezquita.—El teniente de la cuarta compañía, Rafael Santonja.—El teniente de la sexta, Francisco Ríndaura.—El subteniente de la cuarta, Juan Bautista Valor.—Teniente de la cuarta, Blas Ginir Santonja.—Teniente de cazadores, Mauro Abad.—Subteniente de la primera, Antonio Pérez y Jordá.—Teniente de la tercera, Lorenzo Santonja.—Subteniente de la primera, Francisco Jordá.—Teniente de la quinta, José Galdó.—Teniente de cazadores, Nicolás Pérez.—Subteniente de la quinta, Cayetano Jios.—Teniente de granaderos, Jacinto Casali.—Subteniente de la primera de artillería.

Acopios de materiales.—De piedra gruesa 63 cargos. Trujillo Enero 18 de 1843.—Secundino Fernandez de la Pelilla.—Es copia.—Gomez.

Leemos en el Patriota:

Sevilla 23 de Enero de 1843.—Muy señor mio: Sin cosa particular que comunicar á usted le participo que ayer hubo la primera reunion sobre elecciones, la cual segun se cree ha sido promovida por el partido republicano, y en ella se nombró por los mismos una junta directiva de elecciones, la cual se compone de moderados y republicanos, siendo su presidente el duque de Rivas. Vista tal eleccion muchos se salieron disgustados, y hoy se dice que algunos de los nombrados ni asistieron ni quieren admitir el encargo.

El verdadero partido progresista, amante de la ley, trabaja con aplomo, y me parece que animado de la buena fe con que va a emprender este asunto, saldrá adelante con una eleccion que será bien recibida del pais.

A los que entonaron cantos fúnebres sobre las ruinas imaginarias de Barcelona, á los que constituidos en nuevos Jeremias lloraban sobre las cenizas de una ciudad no incendiada, á los que en fin tanto alarmaron á los españoles y extranjeros sobre las inventadas catástrofes de la capital de Cataluña, damos traslado del parte oficial que ha remitido la inspeccion de ingenieros á consecuencia del reconocimiento que se está practicando para formar un estado exacto de los edificios arruinados.

Resulta pues que hasta la época á que llega el informe habian reconocido los ingenieros, de acuerdo con una comision de la municipalidad, doce barrios sin encontrar mas que ocho casas en ruina, siendo de poca monta el daño que han recibido ciento y tantas, cuya mayor parte ya estan reparadas.

(Patriota.)

### NOTICIAS VARIAS.

Acaba de pasar por Tolosa de Francia con direccion al depósito de remonta de Tarbes un convoy de caballos árabes nedjis. Estos caballos pertenecen á esta hermosa raza de la Arabia, y han llamado vivamente la atencion pública. Muchos aficionados y curiosos los han ido á ver, y algunos no creian que fuese posible procurarse los caballos nedjis, tan estimados por los rusos, y particularmente por los ingleses, que los introducen continuamente en su pais para evitar la degeneracion de sus castas. A pesar de 70 dias de travesía, del cambio del clima y de alimentos, y del tiempo frio y húmedo de la estacion, se reconocia pronto la raza de sangre pura del Oriente, sin embargo de las mantas que cubrian las formas de su cuerpo, de las pieles de carneros que cubrian sus cuellos. Entre estos caballos, en número de 15 y de la edad de 6 á 10 años, se veian tan solo tres de piel oscura, dos alazanes y uno bayo oscuro: los demas eran todos claros, tirando á blancos; y con razon admiraba el ver estos caballos mas ó menos estropeados con la piel lisa y con un brillo admirable. (Corresponsal.)

La Milicia de Mataró ha sido desarmada por orden del patriota general Seoane, siendo de advertir que en la misma se previene que sea inmediatamente reorganizada conforme á la ley. La indicada Milicia habia, durante los sucesos de Barcelona, hecho demostraciones positivas que reclamaban la medida que acabamos de indicar. (Id.)

Segun las noticias recibidas de Lugo y Orense parece que las elecciones se preparan en estas dos provincias de una manera favorable al progreso legal, y á pesar de la intriga del partido moderado, los progresistas permanecerán allí unidos y compactos, preparándose reuniones de propietarios y de varios ciudadanos para formar candidaturas compuestas de hombres de gobierno. (Espectador.)

Por la correspondencia de Jaen y de Almería parece que el partido progresista legal se preparaba en estos dos puntos para formular sus candidaturas, rechazando á los moderados, que no atreviéndose á tomar parte activa, á pesar de las excitaciones de sus corifeos, permanecian á la expectativa de los sucesos. (Id.)

En Córdoba corrian ya á la salida del correo algunas candidaturas, entre cuyos nombres no aparecia ninguno de los que fueron vencidos en Setiembre, conviniendo allí los partidos en rechazar las sugerencias de los centros directivos, decidiéndose á elegir las personas del pais que diesen mas garantias de orden y de regularidad. (Id.)

Las cartas de Búrgos y de Valladolid aseguran que las personas de mas ilustracion é influencia de estas provincias, reconociendo la situacion actual, se habian resuelto á elegir para la próxima representacion personas de orden, que reconociendo los hechos consumados para la revolucion, contribuyeran á la organizacion de un Gobierno fuerte, alejando á los ultras de todos los partidos politicos. (Id.)

El partido progresista de la provincia de Zamora se prepara á rechazar las sugerencias de los monárquicos constitucionales, en la persuasion de que su triunfo seria una calamidad para el pais en las actuales, asegurándonos que los centros directivos exagerados no penetrarian con sus doctrinas en el corazon de los verdaderos liberales de aquel pais. (Id.)

Todas las vacantes que resultan de los cuerpos que se batieron en las calles de Barcelona, dicen ser cubiertas desde luego con individuos de los mismos. (Patriota.)

Segun comunicacion oficial del director general de artilleria al Gobierno, fundada sobre los informes del comandante del ramo en la plaza de Barcelona, que habia sido requerido al efecto por orden del Regente, resulta que las municiones y proyectiles arrojados desde Monjuich eran puramente españolas, de la dotacion del fuerte, en donde se conservan mas de 309 bombas y balas desde muchos años.

Traslado á los cándidos coaligados que se empeñaron en convertir en ingleses los proyectiles de Monjuich!!! (Id.)

Tenemos entendido que el Gobierno ha remesado el alcance que se debia á la legion extranjera, medida que no podemos menos de aplaudir, porque era muy justo que se pagasen las deudas contraidas con los que han derramado su sangre en favor de las instituciones y del trono de nuestra Reina.

Esperamos ahora que el Gobierno completará la obra recogiendo todos los títulos que existen en el banco español de San Fernando en garantia de esta cuenta que acaba de cancelarse. Asimismo nos prometemos que recogidos que sean se mandará proceder á su quema, descargando á la nacion de una parte de su deuda, y dando á los acreedores una prueba de buena fe, sin la cual no es posible fundar el crédito sobre bases sólidas. (Espectador.)

El periódico frances *L'Internacional* en su número de 15 del presente, hablando de la primera aplicacion del vapor á la mecánica y á la navegacion, y tratando de rectificar el error acaso voluntario en que estan muchos extranjeros, atribuyendo á su nacion lo que antes que ellos conocieron los españoles, se expresa de esta manera:

“Estamos verdaderamente admirados de la tenacidad de ciertos periódicos en dar tormento á la verdad con detrimento de la historia y del sentido comun. Necesario es confesar ademas que ciertos paises presentan singularmente el flanco á la critica respecto á este punto, y contribuyen con todos sus esfuerzos á embrollar las cuestiones mas sencillas emitiendo pretensiones y opiniones en que el ridiculo supera muchas veces á la extravagancia. Respecto á la invencion del vapor aplicado á la fuerza mecánica, leemos en el *Industrial Alsacien* lo siguiente:

A continuacion copia las opiniones de *L'Industrial*, que se empeña en probar es debida á la Francia la idea primera de la fuerza mecánica del vapor: recuerda lo que sobre este punto dijo en su número del 2 de Octubre de 1842, reduciéndolo á que D. Blasco de Garay, capitán de navío, hizo la primer experiencia del vapor en 1543 en la rada de Barcelona sobre el navio *La Santísima Trinidad*, y concluye con estas notables palabras:

“Invitamos al periódico *L'Industrial Alsacien* á que publique los documentos que hemos insertado para desengano de los alemanes, de los ingleses y tambien de los franceses, quienes pretenden tomar parte en el honor de este descubrimiento. Creemos que la *verdad histórica* debe respetarse siempre, y dejar ese espíritu, á veces mezquino, de nacionalidad que trata de confiscar en provecho de su egoismo todas las ideas útiles cuando una vez han recibido la sancion de la experiencia y de la necesidad.”

Hasta aqui lo dicho en el *Internacional*: nosotros que amamos como el que mas el honor de nuestra nacion, nos apresuramos á darle las gracias por haber defendido la verdad poniéndose de parte nuestra; y se las damos con mas cordialidad, acostumbrados como estamos á vernos tratar por los escritores franceses de una manera tan superficial que muchas veces se acerca á la estupidez. (Id.)

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Penetrada esta corporacion de la urgente necesidad de traer á la capital aguas suficientes para proporcionar el desarrollo que en el estado presente de civilizacion reclaman la agricultura, la industria y el comercio, ha resuelto por unanimidad nombrar una comision compuesta del Excmo. Sr. alcalde primero constitucional D. Juan Alvarez y Mendizabal, del señor regidor D. Juan del Hoyo, del Sr. procurador síndico D. Juan Ramon de Quijano, de los Sres. capitalistas Excmo. Sr. Don Joaquin de Fagoaga, D. Manuel Gil Santibañes y D. Juan Valez; de los Sres. ingenieros D. Pedro Miranla y D. José Otero, y del arquitecto de Madrid D. Isidoro Llanos, para que á la mayor brevedad posible proponga los medios de realizar este pensamiento, anunciándose en la Gaceta para conocimiento del público, y que las personas que gusten puedan dirigirle las observaciones que estimen sobre tan interesante proyecto. Madrid 28 de Enero de 1843.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencia, secretario.

### Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas números 135, 191, 232, 257, 342, 384, 411, 438, 485, 490, 529, 571, 574, 591, 613, 678, 683, y corrientes 801, 804, 805, 806, 807, 809, 810, 811, 812, 815, 817, 818, 819, 821, 822, 828 al 833, 836, 837, 838, 839, 841, 842, 843, 844, 846, 847, 848, 850, 854, 855, 856, 858, 859, 861, 862, 864, 865, 866, 869, 870, 872, 875, 876, 877, 880, 881, 882, 883, 884, 886, 887, 889, 890, 893, 894, 896 al 900 inclusive pueden concurrir á la oficina de la direccion, calle de Atocha, todos los dias desde las diez hasta las dos de la tarde, á percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores de este establecimiento. Lo harán asimismo los de los números 802, 803, 808, 813, 814, 816, 820, 823 al 827, 834, 835, 840, 845, 849, 851, 852, 853, 857, 860, 863, 867, 868, 871, 873, 874, 878, 879, 885, 888, 891, 892 y 895 para enterarles de la causa por qué no son llamados al percibo de sus haberes.

Se espera que los interesados concurren á la mayor brevedad, tanto en virtud de este llamamiento como en los anteriores, para no ser perjudicados en sus intereses ni involucrar con su demora las operaciones de contabilidad y caja del establecimiento.

### Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

Se saca á pública subasta la reparacion de un trozo de 837 varas de longitud en la carretera de esta corte á Irun por Somosierra y Burgos, situado á la inmediacion de la puerta de Bilbao y del campo denominado de los Guardias.

Para su adjudicacion al mejor postor se celebrarán dos remates en la sala de esta direccion general en los dias 1º y 4 de Febrero próximo á las doce del dia.

Los que quieran enterarse de las condiciones podrán acudir á la secretaria de esta direccion, donde se les manifestarán.

ria, Francisco Gomez.—Capitan de la sexta, Juan Casa-Sampere.—Subteniente de la cuarta, José Cort y Perotin.—Sargento segundo de granaderos, Leonardo Blanes.—Subteniente de cazadores, Francisco Mataix.—Cabo primero de granaderos, Francisco Canto.—Sargento segundo de la sexta compania, Agustin Pascual.—Capitan de cazadores, Nicolas Santonja.—Teniente de la segunda, José Jordá y Frances.—El primero de la tercera compania, Joaquin Valor.—El sargento segundo de la primera de artilleria, Antonio Payá.—El cabo primero de la primera de fusileros, José Perotin.—El subteniente de la tercera, Pedro Vicedo y Perez.—Luis Berenguer, sargento primero de la sexta.—Francisco Picó, nacional.—El nacional, José Puig.—El subteniente de la sexta de infanteria, Juan Carbonell.—El sargento primero de la cuarta, Joaquin Maria Pacheco.—El sargento segundo de la quinta, Vicente Abad.—José Gosalbes y Pont, granadero.—El capellan del batallon, Feliciano Miralles.—El sargento segundo de la segunda, Miguel Barberá.—El tambor mayor, José Satorre.—El sargento segundo de granaderos, Agustin Semper.—El capitán de la segunda de artilleria, Máximo Ridaura.—El subteniente de la segunda, Antonio Vicens.—El sargento primero de la segunda, Isidro Berenguer.—El sargento de la quinta, Antonio Bellido.—El capitán de la tercera, José Jordá y Mira.—El cabo de brigada de artilleria, Roque Pascual.—El sargento segundo de la segunda, Francisco Visedo.—El cabo segundo de la segunda compania de artilleros, José Morerri.—Por la banda de músicos, José Canto.—El nacional de la primera, Pedro Vera.—El subteniente de granaderos, Vicente Perez.—El nacional de la segunda, Roque Reig.—El nacional de la quinta, Roque Cano.—El nacional de la primera, Francisco Valor.—El nacional de caballeria, Pedro Laleya.—El nacional de la compania de granaderos, Miguel Moya.—El nacional de la quinta, Juan Pons.—Pascual Abad, nacional.—El sargento de caballeria, Justo Sanchis.—Francisco Oriol.—El cabo, Miguel Perez.—El cabo de gastadores, Rosendo Perez.—El sargento primero de cazadores, Santiago Martinez.—El sargento primero de granaderos, Gregorio Moltó.—Gaspar Baldá.—Antonio Macía, cazador.—Facundo Crozat, individuo de artilleria.—El teniente de artilleria, Antonio Tormo.—Pedro Jordá, granadero.—El sargento segundo de la tercera, Lorenzo Moltó.—El capitán de la primera de artilleria, Antonio Ridaura.—José Coderch, cazador.—El teniente de la primera de infanteria, Ramon Puig.—Por los ausentes y los que no saben escribir de la clase de nacionales, Ignacio Puig Moltó.—Excmo. Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.—Excelentísimo Sr.: Paso á manos de V. E. copia literal de la relacion de las obras de caminos ejecutadas en esta provincia bajo la direccion del ingeniero D. Secundino Fernandez de la Pelilla en el mes de Diciembre próximo pasado á los fines que V. E. crea oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 20 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Ramon de Reyser.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Caminos, Canales y Puertos.—Carretera general de Extremadura.—Mes de Diciembre de 1842.—Segunda division á cargo del ingeniero D. Secundino Fernandez de la Pelilla.

Estado que manifiesta los trabajos ejecutados en la parte de dicha carretera general comprendida en la provincia de Cáceres en el referido mes.

### Conservacion permanente.

373 varas de extension de carretera bacheada.  
1851 id. id. recebada.  
2345 id. id. de cuneta recorrida.  
264 id. id. de paseos arreglados.

### Reparaciones.

58 varas de extension de carreteras recargadas.  
116 id. id. de cuneta abierta.

### Acopio de materiales.

8000 cargos de piedra gruesa.  
412 id. id. picada.

### Obras de nueva construccion.

325 varas de extension de carretera explanada.  
1 alcantarilla.  
2400 pies cubicos de muro de sostenimiento.  
Trujillo Enero 18 de 1843.—Secundino Fernandez de la Pelilla.—Es copia.—Heysler.

Gobierno político de la provincia de Toledo.—Excmo. señor: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. la adjunta copia del estado de las obras ejecutadas en la segunda division de la carretera de Extremadura que corresponde á esta provincia, cuyas noticias me remite el ingeniero del distrito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 24 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Joaquin Gomez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Caminos, canales y puertos.—Carretera general de Extremadura.—Mes de Diciembre de 1842.—Segunda division á cargo del ingeniero D. Secundino Fernandez de la Pelilla.

Estado que manifiesta los trabajos ejecutados en la parte de dicha division de carretera general comprendida en la provincia de Toledo en el referido mes.

### Conservacion permanente.

3080 varas de extension de carretera recebada.  
2930 id. id. de cuneta recorrida.  
1070 id. id. de paseos arreglados.

*Sociedad de Socorros mutuos de los juriconsultos.*

En la Gaceta de Madrid de 14 de Noviembre último se insertó un anuncio en el cual se decía que la comisión central había acordado exigir el 6 por 100 del capital que representaban las acciones extraordinarias y las accidentales. En 14 de Febrero próximo concluye el término para hacer este pago, y el que no lo realice pierde todo derecho, con arreglo al artículo 19 de los estatutos. D. José Fernández Martínez, que vive calle de Preciados, núm. 12, cuarto segundo, es el depositario del distrito de Madrid, y á quien los socios del mismo deben entregar sus respectivas cuotas.

D. Romualdo Méndez, D. Lorenzo Ojea y D. José Gordon, practicantes que han sido de farmacia de los ejércitos del norte y reunidos, como asimismo los mozos de botica Benito Palacios, Bernardo Fernández y José Sánchez, cuyo paradero se ignora, se servirán presentarse por sí ó por medio de apoderado en la inspección de farmacia del cuerpo de sanidad militar, para enterarse de una orden que les interesa.

Gran surtido de gorras y cachuchas de lujo y de última moda, tanto por las hechuras como por el material que ahora se estila, calle del Desengaño, núm. 25, fábrica de sombreros de la Victoria: en dicho establecimiento se halla este género, segun las clases siguientes, de todas las figuras, como de terciopelo, de paños, de pelo de cabra, de varios colores y dibujos; de pieles de martha con galon de seda negro ó conforme gusten mandarlo, de pieles de nutra, de lo mas superior que se ha conocido, y de pieles de Astracán, color gris oscuro y negras.

Se hallan igualmente de venta todas las pieles de las clases estipuladas á un 30 por 100 de rebaja; plumas de varios colores para adornos y sombreros de general, blancas y negras, paraguas de moda de gró, fuertes, buen varillage y de última moda y arreglados; cepillos para sombreros y para ropa.

Todos estos artículos se despachan por mayor y menor.

## GUÍA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo, á 240 rs.  
En medio lujo, á 120.  
En tafite, á 46.  
En pasta fina, á 28.  
En pasta comun, á 20.  
En rústica, á 17.  
En rama, papel fino, á 20.  
En id., papel comun, á 16.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 27 de Enero á las dos de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 32½ y 31½ al contado: 33, 32½, 31½, 32½, cuatro dieziseisavos, 3, 4, 31½, 32 y 31 á v. f. vol. y firme: 35, 34, 33½ y 33¼ á v. f. vol. á prima de 1½, 2, 3 y 1 por 100 con 12 cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 3 por 100, 22½ al contado: 22½, nueve dieziseisavos, 3, once dieziseisavos y 22 cinco dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 22½, trece dieziseisavos, 23½ y 23 á v. f. á prima de 3/8 y 1/2 por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. vol.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ din.  
Paris, 16-6.  
Alicante, 1/2 d.  
Barcelona á ps. fs., 1/2 id.  
Bilbao, 1/2 b.  
Cádiz, 1½ d.  
Coruña, par.  
Granada, 1½ d.  
Málaga, 1½ id.  
Santander, 1/2 pap. b.  
Santiago, 1/2 d.  
Sevilla, 1½ pap. id.  
Valencia, 1/2 á 3/4 id.  
Zaragoza, 1/2 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. licenciado D. Antonio Pérez García de Paredes, juez de primera instancia en propiedad de la villa de Illescas y su partido judicial &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes de las capellanías colativas que fundaron en la parroquia de la villa de Seseña Ana é Isabel Moreno Grandes, hermanas, Petronila del Aguila, Francisco Auñon Jimenez y Juan Moreno de Auñon, vecinos todos que fueron de la referida villa de Seseña, que podrán deducirle en el juzgado de primera instancia de la villa de Illescas por medio de procurador con poder bastante y escribanía del infrascrito; en inteligencia que pasado dicho término, que principiará á correr y contarse desde el siguiente día al en que se haga el último anuncio en uno

de los dos periódicos de la Gaceta de Madrid y del Boletín oficial de la provincia, parará á los que no compareciesen el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 19 de Enero de 1843.—Antonio Pérez.—Por mandado de S. S., Jesus Maria y José Jimenez.

—Se cita y llama á D. Isidoro Tejada y Juan Poteu, para que al término de 15 días, contados desde el que este anuncio salga en la Gaceta, se presenten á declarar en autos promovidos por Doña María de la Cruz Armas, en el juzgado del señor D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia en esta villa, por la escribanía de número de ella de D. Santiago de la Granja.

—D. José María Trelles, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia por la Reina constitucional (Q. D. G.) de esta villa y su partido, que de estar en ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en el año de 1742 fundó Juan Moreno Gonzalez, vecino que fue de la villa de Ohaner, cuyos bienes radican en su jurisdicción, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan en este juzgado á decir de su derecho en el término de 30 días, pasados los cuales sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así está mandado en el expediente que se sigue á instancia del licenciado D. Mariano Granados y Carretero y otros consortes, vecinos de dicho Ohaner, que solicitan la declaración de pertenecerles los bienes de dicha capellanía. Y para que no se alegue ignorancia y llegue á noticia de los interesados, doy el presente en Canjajar á 3 de Noviembre de 1842.—José María Trelles.—Por mandado de S. S., Cristóbal Canet Martínez.

—D. Juan Iriarte, vecino que fue de esta corte, y administrador depositario del concurso de D. Francisco Zamora, en concepto de apoderado de los Sres. Drouillet y Baque; D. Juan Esponera y D. Tomas García Prieto, síndicos que fueron del mismo concurso en 1815, ó sus herederos, si hubiesen fallecido, se presentarán en el término preciso de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, por sí ó por medio de apoderado, en el juzgado de primera instancia de esta capital á cargo del Sr. D. Antonio Viadera, por la escribanía de número de D. Ignacio Palomar, para dar los descargos correspondientes de varias cantidades que entraron en su poder pertenecientes á dicho concurso por razon de los encargos que respectivamente desempeñaron; en inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza por el propio término, y para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, y particularmente en la primera junta general de acreedores que se celebre, de los que lo son de dicho concurso, á Doña María Rosalía Guerrero, viuda del concursado, á su hijo Don Francisco Zamora y Guerrero, y caso de que aquella haya fallecido, á sus demas hijos y herederos, para que deduzcan las acciones de que se crean asistidos, pues de no verificarlo tambien les parará todo perjuicio.

—Licenciado D. Angel Robles Muñoz, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido de la ciudad de Montilla &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía que fundaron Jacinto de Córdoba Crespo y Gaspar de Castro, canónigo en la villa de Espejo, á 17 de Enero de 1666 ante el escribano Antonio Alonso de Coria, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de apoderado á deducir en debida forma el que juzguen asistirse; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo realizado, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 5 del actual en vista de la demanda propuesta por D. Ildefonso Jurado en que solicita se le declare la propiedad de dichos bienes.

Montilla 7 de Enero de 1843.—Angel Robles y Muñoz.—Por mandado de dicho señor juez, Francisco Carretero y Ruiz.

—Juzgado de primera instancia de Getafe.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Villaverde por Isabel de Rojas, y en su nombre por Alonso de Pozo, por testamento otorgado en 5 de Mayo de 1659 ante Gabriel de Pozo, y escritura otorgada ante Bernabé Robledo en 6 de Noviembre de 1671, á fin de que en el término de 10 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; en inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

## VACANTES.

En el Valle de Reocin, provincia de Santander, partido de Torrelavega, cuyo vecindario es de 450 á 500 vecinos, se halla vacante la plaza de médico, dotada con 6600 rs. anuales, pagaderos por trimestres.

Los profesores que aspiren á esta plaza podrán dirigir sus solicitudes al presidente del ayuntamiento del referido Valle en el término de un mes, acompañando por ahora una copia simple, pero literal, de sus respectivos títulos.

Se advierte que la plaza ha de proveerse el día 28 del próximo mes de Febrero, y que en el expresado Valle hay además un cirujano.

## BIBLIOGRAFIA.

Quevedo: edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 18 del tomo 2º, cuaderno 46, que salió el 25 del presente mes.

Se suscribe en las librerías anunciadas en las cubiertas y en la redacción de esta obra, calle de Atocha, núm. 78, cuarto entresuelo.

## MUSICA.

Método breve de solfeo ó nueva escuela de música por Don M. Soriano Fuertes, adoptada para la enseñanza de la clase de música del Instituto español, Museo lirico y literario &c.

Segundo cuaderno de la segunda parte: el tercero y último está en prensa y saldrá en todo este presente mes de Enero.

Se hallarán á 12 rs. cada uno en Madrid en el almacén de Lodre, carrera de San Gerónimo, núm. 13.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.  
2º Se pondrá en escena la muy acreditada comedia del célebre Calderon de la Barca, en cinco actos, titulada

### LA VIDA ES SUEÑO.

3º Intermedio de baile nacional.  
4º Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado

### LAS VENTAS DE CARDENAS.

A las ocho de la noche.  
1º Brillante sinfonía á completa orquesta.  
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

### EL ESPAÑOL EN VENECIA

6

#### LA CABEZA ENCANTADA.

3º Intermedio de baile nacional.  
4º El muy divertido sainete titulado

### LA BURLA DEL MESONERO

6

#### LAS FIGURAS DE MOVIMIENTO.

La música que se tocará en todos los intermedios será nueva, composición del profesor de la orquesta D. Luis de Arche.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

### EL TROVADOR,

drama en cinco actos y seis cuadros, original de D. Antonio García Gutierrez.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

A las ocho de la noche.  
Se pondrá en escena la comedia nueva, recientemente escrita por el célebre Dumas, en tres actos, precedidos de un prólogo, titulada

### HALIFAX,

6

#### PICARO Y HONRADO.

Aunque no está de acuerdo con las ideas de la empresa acompañar los anuncios de las comedias nuevas con notas explicatorias, no puede generalmente prescindir de hacerlo, porque el silencio motivará tal vez una prevención inexacta.

Al ver el nombre de Dumas al frente de este anuncio erearán algunos que se trata de una composición perteneciente á la nueva escuela, y esperarán hallar en la obra aquella valentía en la concepción, aquellas pinceladas atrevidas que se admiran en Catalina Howard y en Margarita de Borgoña: otros, parando su consideración sobre la palabra *comedia*, esperarán ver algo semejante á la que con el título de *Un casamiento sin amor* se representó hace poco. Necesario es pues manifestar que la obra de que hoy se trata, si bien calificada por su autor como comedia, no es del género de la anterior; y que su asunto, aunque grave y de importancia, y los personajes que en él figuran se han presentado por la celebrada pluma de tan aventajado ingenio de una manera fácil, tal vez ligera, dando al diálogo un carácter festivo, jugueteando, por decirlo así, el autor con su claro talento, cual si se hubiese propuesto por esta vez que los efectos se obtuviesen sin salir de la esfera de situaciones cómicas, animadas con la magia de la risa. La empresa cree que se ha conseguido; y que sin pretender con *Halifax* la corona de un nuevo triunfo literario, puede lisonjearse su autor de haber impreso en la comedia que se anuncia el sello del conocimiento escénico que se aplaude en sus producciones anteriores.

Intermedio de baile y un divertido sainete.

CIRCO. A las siete de la noche.

Se ejecutará el gran baile histórico en tres actos titulado

### LOS GRIEGOS,

6 SEA

#### LA LIBERTAD DE GRECIA,

compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

Nota. En uno de los intermedios la Sra. Petit Rouquet bailará el bolero por esta sola vez con D. Ginés Fontanellas.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.